


Prevención de las Violencias, Tlalpan, 2024

ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024

Requisitos de Acceso

Personas beneficiarias facilitadoras de servicios

- 
- Ser habitante de la demarcación Tlalpan.
 - Tener 18 años cumplidos o más.
 - No ser persona beneficiaria de otros apoyos económicos de la misma naturaleza en la Alcaldía.
 - No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
 - No ser persona beneficiaria de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México.
 - Deberán ser profesionistas de las siguientes carreras: Psicología, Pedagogía, Derecho, Criminología y carreras afines (para Apoyo social A).
 - Contar con estudios mínimos de bachillerato (para Apoyo social B).
 - En caso de haber participado en el ejercicio 2023 en el programa social "Prevención de las Violencias Tlalpan", contar con expediente en orden y no haber sido reportado o expulsado del mismo.
 - En caso de baja de uno o más personas beneficiarias facilitadoras de servicios, se tomará en consideración la lista de prelación resultante del proceso de convocatoria de aquellas personas que no fueron seleccionadas y de no existir candidatos, se abrirá un proceso extraordinario de recepción de documentos el cual se dará a conocer en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan.


Se deberá solicitar a la población beneficiaria de este programa social la Clave Única de Registro de Población (solo en caso de que el CURP no aparezca en el INE), salvo en los casos que por la propia naturaleza del programa no sea procedente (grupos de migrantes, poblaciones callejeras, organizaciones civiles y sociales, entre otras).

Las personas interesadas en formar parte de este programa social como personas beneficiarias facilitadoras de servicio, deberán entregar la documentación, en las oficinas de la Dirección de Seguridad Ciudadana, ubicadas en Plaza de la Constitución 1 (planta baja), Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 55 54831500 extensión 2123 en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación escaneada en formato PDF a los correos electrónicos jkuria@tlalpan.cdmx.gob.mx y dsc.spppd@gmail.com, solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

La documentación que deberán presentar las personas beneficiarias facilitadoras de servicios de acuerdo con su perfil deberá presentarse en original (sólo para cotejo) y copia, así mismo todos los formatos deberán llenarse con letra clara y legible.

Documentos

Para los apoyos sociales A:

- 
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada.
 - Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a tres meses (Pago de servicios de agua, luz, predial, teléfono fijo local o certificado de residencia expedido por autoridad competente).
 - Una fotografía recientes tamaño infantil a color o blanco y negro.
 - Formato único de trámites S234-PC-AT/MST, que será proporcionado por la unidad responsable de la operación al momento de presentar la documentación.
 - Carta de aceptación de lo estipulado en las presentes reglas de operación (descrita en el formato único de trámites).

Para los apoyos social B:

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar INE, cédula profesional, cartilla del servicio militar o pasaporte).
- Comprobante de estudios: certificado de estudios de bachillerato o documento que acredite el grado de estudios.
- Requisar el formato único de trámite, el cual será proporcionado por la unidad responsable de la operación del programa al momento de presentar su documentación.
- Carta de aceptación de lo estipulado en las presentes reglas de operación (contenida en el formato único de trámite).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE INFORMACIÓN
PARA EL BIENESTAR